

RESOLUCIÓN No. **277**
(Septiembre 29 de 2017)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 359 del código Sustantivo del Trabajo *"Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición"*.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Presente **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA** así:

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:
IDENTIFICACION:
ARL:
CLASE DE RIESGO
CIUDAD:
DEPARTAMENTO:
DIRECCION:
TELEFONO:
SUCURSALES O AGENCIAS:

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
813.005.265-7
SURA
NIVEL (III, V)
NEIVA
HUILA.
Carrera 22 – Calle 26 Sur
8631818 EXT. 6587
25

Código de la Actividad económica No. (7dígitos): Según Decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Protección Social "Por el cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistemas General de Riesgos Profesionales).

Código CIU	Dígitos Adicionales	Actividad Económica
8511	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A LOS CENTROS DE ATENCION MÉDICA CON RADIODIAGNOSTICO Y/O RADIOTERAPIA, CONSULTORIOS MÉDICOS Y/O ODONTOLÓGICOS.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Prescribe el presente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1º - La empresa **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**; se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9 de 1979, Resolución número 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Ley 776 de 2002, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º - La empresa **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**; se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 3º - La empresa **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**; Destinará los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017; que establece que el Programa de Salud Ocupacional; en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

ARTICULO 4º - Los riesgos existentes en la empresa **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.**; están constituidos, principalmente por:

CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO

RIESGOS PSICOSOCIALES		RIESGOS DE SEGURIDAD	
Gestión Organizacional:	evaluación del	Mecánicos:	Herramientas manuales, Caída de
desempeño, planes	de inducción,	objetos,	mecanismos en movimiento



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

capacitación, manejo de Cambios.

Características de la organización de trabajo:
Comunicación, tecnología.

Características del Grupo social de trabajo:
Relaciones, cohesión, trabajo en Equipo.

Condiciones de la tarea: Carga Mental,
contenido de la tarea, demandas
emocionales, Roles y Monotonía.

Interface Persona-Tarea: Habilidades,
Iniciativa Autonomía, reconocimiento.

Jornada de Trabajo: Pausas de trabajo,
trabajo nocturno, descansos, horas extras,
dotación.

(ascensor).

Manipulación de materiales, contacto con
sustancias químicas, pinchazos – Elementos
cortantes, materiales solidos proyectados

Eléctricos (Baja Tensión), Electricidad Estática
Locativos: Instalaciones, escaleras,
Estructuras, Piso Húmedo, Piso Mojado,
defectos del Piso, Sistemas de
Almacenamiento, Condiciones de Orden y
Aseo.

Tecnológico: Explosiones, Incendios, Fuga,
Derrame

Sociales: Robos , Atracos, Desorden Publico,
Atentados.

Accidentes de Transito.

Trabajo en alturas.

RIESGOS BIOMECANICOS

Postura: (Mantenida, prolongada, Forzada,
Anti gravitacional)
Manipulación de Cargas,
Movimientos Repetitivos

RIESGOS FISICOS

Radiaciones No ionizantes (Rayos UV, Visible).
Radiaciones Ionizantes (Rayos X)
Iluminación (Exceso, Defecto)
Ruido (Intermitente)
Temperaturas: Disconfort térmico.

RIESGOS BIOLOGICOS

Hongos, Virus y Bacterias, Rickesias,
Parásitos.
Manejo de Corto punzantes, elementos
infecciosos
Animales-Insectos, roedores, Picaduras,
Mordeduras, Fluidos, Excrementos.

RIESGOS QUIMICOS

Polvos orgánicos
Polvos Inorgánicos
Solidos, Líquidos
Humos Metálicos y No metálicos
Aerosoles
Gases y Vapores

RIESGOS NATURALES

Sismos, terremotos,
Inundaciones, Derrumbes, Precipitaciones, Lluvias.

PARAGRAFO - A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad Laboral, **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA;** ejerce su control en la Fuente, medio e individuo, mediante la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y suministro de elementos de protección personal, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5º - **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA;** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean concordantes con el presente reglamento.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ARTICULO 6º - **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**; ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7º - Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

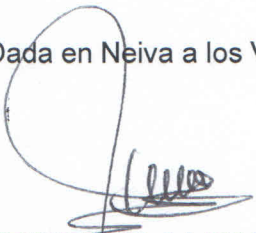
ARTICULO 8º - El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por el Representante Legal y durante el tiempo que la empresa **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**; conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

La resolución aprobatoria del ministerio de la protección social para este documento quedo derogado por la ley 962 del 8 de julio del 2005; en su Artículo 55 por tanto se publica dicho reglamento sin revisión del Ministerio de Trabajo (Artículo 349 de C.S.T.)

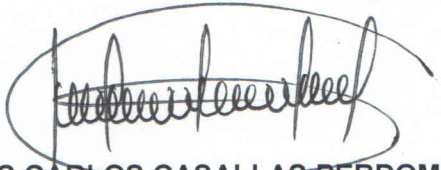
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Representante legal

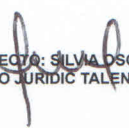
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintinueve días (29) días del mes de Septiembre de 2017.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


LUIS CARLOS CASALLAS PERDOMO
Apoyo Profesional Salud Ocupacional


PROYECTO: SILVIA OSORIO
APOYO JURIDIC TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828